

**RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR, POR LA QUE SE DISPONE REALIZAR CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL MARCO COMÚN DE COMPETENCIA EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y EL RECONOCIMIENTO DE CENTROS PROMOTORES DE MEDIDAS DE LA INCLUSIÓN EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, y con objeto de recabar la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones más representativas, potencialmente afectados por el citado proyecto normativo, esta Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente,

**RESUELVE**

Dar inicio a la consulta pública previa del proyecto de Decreto por el que se establece el marco común de competencia en atención a la diversidad y el reconocimiento de centros promotores de medidas de la inclusión en centros docentes sostenidos con fondos públicos andaluces de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta consulta pública previa no sustituye al trámite de audiencia pública, el cual será oportunamente habilitado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se prevé la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, cuyos intereses legítimos y derechos puedan resultar afectados, y para la solicitud de informes o dictámenes que procedan. Dicho trámite se hará a través de las instituciones, entidades, organizaciones y asociaciones que los representan.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD,  
 PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR**

Fdo.: Daniel Bermúdez Boza

FIRMADO POR	DANIEL BERMUDEZ BOZA	28/09/2020 22:03:56	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eR48QZWLcYEsVCSH3RF9MZABTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			